

DISPOSICIÓN Nº 255/2025 NEUQUÉN, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

VISTO:

El Expediente OE N° 6462-C-2025, Ordenanza Nº 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 5°): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que "Las licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon que al efecto establezca la Ordenanza Tarifaria. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha norma", conforme surge de su artículo 10°);

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 18 de agosto de 2025, la Sra. Caro Laura Paola DNI N° 26.458.139 con domicilio en calle La Paz lote 10 800 del Barrio Valentina Sur Rural de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de taxi N° 481 del cual es titular, a favor del Sr. Jeno Franco Gaston DNI N° 41.911.773 dando origen así al expediente de referencia;

Que al respecto, resulta oportuno destacar, que mediante Disposición Nº 217/2021 de la Dirección General de Transporte, se procedió a la renovación de la licencia de taxi Nº 481, correspondiente a la Licencia Comercial Nº 040242, operando su caducidad en fecha 14/06/2026;

Que mediante acta de constatación Nº 007403 de fecha 17 de septiembre de 2025 la División de Habilitaciones Taxi y Remis, recepciona e incorpora la documentación presentada por el adquirente de la licencia referida, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

MALECT ESPINOS à Subsectivario de Transporti Secretaria de Mavillad y Barviolps al Oludagano Eurolois sidad de Neuguén



Que posteriormente, dicha área mediante pase N° 222/2025 informa que la Sra. la Sra. Caro Laura Paola, titular de la licencia de taxi N° 481 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado los requerimientos establecidos por la Ordenanza N° 14687 para proceder a la transferencia de la licencia de taxi N° 481;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DISPONE:

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE la transferencia de la licencia de taxi identificada con el Nº 481, correspondiente a la Licencia Comercial Nº 040242, designada en parada Nº 24 ubicada en calles Islas Malvinas e Illia, que se encuentra registrada a nombre de la Sra. CARO LAURA PAOLA DNI Nº 26.458.139, a favor del Sr. JENO FRANCO GASTON DNI Nº 41.911.773, con domicilio en calle Jarillal mza C lote 15 s/n del Barrio Melipal de la Ciudad Neuquén Capital, de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal y a tenor de lo establecido en el artículo 10º) de la Ordenanza Nº 14687 consolidada;

ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE a través de la División de Habilitaciones Taxi y Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

> S. Georgiario de Transport S. Georgiario de Transport S. Georgia de Movilidad y Se vicips al Ciudanno Municipal dad de Nauquén